

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Turismo
Universidad o Universidades solicitantes	Universitat Rovira I Virgili

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la COMISIÓN GRADO CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS 2, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las

diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Concreta los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

Establece los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:
RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3. OBJETIVOS

El título tiene un alto porcentaje de contenidos y competencias comunes con otros títulos de la universidad. La universidad ha de velar por que se produzca la diferenciación entre este título y otras ofertas formativas de la universidad. Este aspecto será tenido en cuenta en el seguimiento del título.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda que se explicita el hecho de que las competencias sean criterio de reconocimiento. Asimismo, sería recomendable indicar el órgano encargado de resolver las solicitudes de reconocimiento.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Es conveniente aportar información sobre las ayudas de las que dispone el estudiante para financiar la movilidad. En una titulación como Turismo sería conveniente reforzar la trascendencia que tienen los programas de movilidad y, como consecuencia, la justificación de éstos a los objetivos del título.

Si bien las acciones de movilidad están planificadas y cuentan con un sistema para garantizar determinados criterios de calidad, sería oportuno instaurar un mecanismo de seguimiento que permitiera garantizar el correcto desarrollo de la estancia del estudiante en el extranjero, ya que se entiende que el contacto periódico con el estudiante a través de correo electrónico no resulta suficiente.

Resulta recomendable mejorar el sistema de apoyo y orientación a los estudiantes de acogida, identificando, por ejemplo, cuáles son las funciones del coordinador y reforzando su papel.

Resulta recomendable revisar y profundizar en las competencias específicas expuestas en la Memoria, ya que están definidas de forma general y, por tanto, la relación de éstas con los módulos y materias propuestos no es fácilmente identificable.

Sería conveniente revisar la relación entre los contenidos que se describen en el módulo o materia y las competencias establecidas. No todas las asignaturas contenidas en las distintas materias guardan una relación de coherencia con las competencias a adquirir y la denominación de la materia en cuestión. Por ejemplo, se puede

apreciar en la asignatura "Habilidades profesionales y científicas", incorporada a la materia "Geografía", teniendo en cuenta su descripción "Introducción a los instrumentos de trabajo académico y profesional desde la perspectiva de la identificación y la gestión de las fuentes de información, preparación sistemática y precisa, de ejercicios, informes y ensayos, tratamiento básico gráfico de los datos, resolución de problemas complejos y habilidades científicas y profesionales" y las competencias a adquirir en esta materia, no parece coherente.

Para determinadas materias no hay la debida correspondencia entre el tipo de actividades prácticas previstas y el tipo de actividad diseñada. Así, en la mayor parte de las materias se asigna el doble de créditos a las actividades formativas de carácter teórico, lecciones magistrales, que a las actividades formativas de carácter práctico, como, por ejemplo, la materia "Fundamentos y Dimensiones del Turismo". Este hecho llama la atención, sobre todo, por la ponderación que obtienen las actividades de carácter práctico en la evaluación y porque al tratarse de actividades de carácter diverso han de contemplar la dedicación del estudiante en prepararlas, por cuanto quizás sería recomendable revisar la distribución realizada en cuanto a la dedicación.

En Madrid, a 02/04/2009
LA DIRECTORA DE ANECA



Gemma Rauret Dalmau